



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

ESTUDIO DEL SECTOR No RE-18-2026:

25-Junio-2026

OBJETIVO DEL ESTUDIO

En atención a la establecido en el manual de contratación y teniendo en cuenta que los procesos de contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**, deberán obedecer a una correcta planeación que considere la eficiente utilización de los recursos y la adecuada satisfacción, de las necesidades, se procede a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Generalidades del sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta, cuyo propósito es seleccionar la mejor propuesta para celebrar un contrato de compra/servicio, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADAS EN LAS SEDES SAN FRANCISCO DE ASÍS, MARÍA BERNARDA, MARÍA AUXILIADORA, AUGUSTO QUANT, CATALINO VARELA Y JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.06.02	Servicio de mantenimiento de bienes muebles < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educación-Servicios Técnicos, Profesionales Y Honorarios >	\$14.936.635

- A. **GENERALIDADES DEL SECTOR:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado hace parte del sector de servicios técnicos especializados para sistemas de climatización y refrigeración. Este mercado comprende actividades orientadas a la inspección, limpieza, ajuste, reparación, recarga de refrigerante, cambio de componentes y verificación del correcto funcionamiento de equipos de aire acondicionado instalados en entidades públicas y privadas, relacionadas con el código CIIU **4322** que describe **Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado**

La demanda de estos servicios ha aumentado debido a la necesidad de garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y laborales, especialmente en zonas de clima cálido como el departamento del Atlántico. Un adecuado mantenimiento contribuye a mejorar la eficiencia energética de los equipos, prolongar su



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

vida útil, minimizar fallas inesperadas y reducir costos asociados a reparaciones mayores o reemplazos prematuros.

En el ámbito institucional, las entidades educativas requieren mantener en óptimas condiciones los sistemas de climatización para asegurar condiciones adecuadas de confort térmico que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desempeño del personal administrativo, conforme a los principios de eficiencia, economía y continuidad en la prestación del servicio educativo.

- B. ANALISIS DE LA DEMANDA:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA** requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de aire acondicionado instaladas en las sedes San Francisco de Asís, María Bernarda, María Auxiliadora, Augusto Quant, Catalino Varela y José María Córdoba.

La necesidad surge debido al uso constante de los equipos durante la jornada académica y administrativa, lo cual genera desgaste natural en componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, así como acumulación de polvo y suciedad que afectan el rendimiento y la eficiencia de los sistemas.

Las principales necesidades identificadas son:

Realizar mantenimiento preventivo periódico para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Atender oportunamente daños o fallas que puedan presentarse durante la vigencia contractual.

Optimizar el desempeño y la eficiencia energética de las unidades instaladas.

Reducir riesgos de interrupción de las actividades académicas y administrativas por daños en los sistemas de climatización.

Garantizar condiciones adecuadas de confort para estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

La demanda corresponde a un servicio especializado que debe ser ejecutado por personal técnico calificado, con experiencia en mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y disponibilidad para atender requerimientos correctivos cuando sea necesario.

- C. ANALISIS DE LA OFERTA:** En el departamento del Atlántico y especialmente en el área metropolitana de Barranquilla y municipios cercanos, existe una amplia oferta de empresas



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

y técnicos especializados en mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, capaces de atender las necesidades de entidades públicas y privadas.

El mercado está conformado por:

Empresas especializadas en climatización y refrigeración.

Contratistas de mantenimiento locativo con líneas de servicio en aire acondicionado.

Técnicos certificados e independientes con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo.

Distribuidores autorizados de marcas de aire acondicionado que ofrecen servicios de soporte técnico y mantenimiento.

Las empresas del sector cuentan generalmente con personal técnico capacitado, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico y suministro de repuestos para las principales marcas de aire acondicionado existentes en el mercado.

Debido al número significativo de oferentes disponibles en la región, existe competencia suficiente para garantizar pluralidad de participantes y obtener condiciones favorables de calidad y precio para la entidad contratante. Esto permite adelantar un proceso de selección que promueva los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la contratación pública.

La institución educativa tomó como referencia, la información suministrada por los proveedores que presentaron cotización y que cuentan con los requerimientos que exige la institución educativa, relacionada con el objeto de este estudio, además realizó consulta base SECOP, de contratos similares.

	PROVEEDORES:		
FECHA	CC/NIT	NOMBRE/RAZON SOCIAL	VALOR COTIZACION
22/06/2026	901960256-5	CONSTRUCTEC SERVICIOS EMPRESARIALES SAS	\$18.246.270
23/06/2026	8643139	CARLOS ALBERTO NIETO CASTRO	\$11.627.000

CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector permite evidenciar que



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

1. Existe una necesidad real y permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de las diferentes sedes de la Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela.
2. Asimismo, se encuentra una oferta amplia y suficiente de proveedores especializados en la región, lo que garantiza la posibilidad de contratar el servicio requerido bajo condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, asegurando la continuidad de las actividades académicas y administrativas en ambientes adecuados para la comunidad educativa.
3. Resulta conveniente para la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA** realizar la contratación correspondiente a suplir las necesidades institucionales, a través de un contrato de **Mantenimiento**, en atención que el mismo no representa riesgos, debido a que la forma de pago es **EN UN SOLO PAGO** de bienes/servicios.
4. Se prestará por intermedio de una empresa especializada y/o persona natural para brindar el servicio, obra o suministro que cumpla cabalmente la ficha técnica de estudios previos y términos solicitados para tal cometido
5. En el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la participación de MiPymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO**, el día **25-Junio-2026**.

FIRMA:

RECTOR: **DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

CC: **22662475**

ORDENADOR DEL GASTO